

HUELVA

- 13.940. «Botitas». Hierro. 60. Valverde del Camino.
13.946. «La Gorda». Manganeso. 12. Valverde del Camino.
13.948. «La Mona». Manganeso. 12. Valverde del Camino.

MADRID

Provincia de Guadalajara

- 1.806. «El Cerro». Barita. 21. Hombrados.
1.836. «Angela». Barita. 35. Cubillejo de la Sierra.
1.837. «La Carlos». Barita. 15. Cubillejo de la Sierra.
1.852. «San Antonio». Barita. 20. Luzón.

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

- 2.986. «Vizcaya». Estaño. 36. Bermellar de Camaces.
4.145. «Clarita». Wolframio. 20. El Payo.
4.234. «Teodora». Estaño. 32. Villar de Puerco.
4.283. «Pilar». Estaño, scheelita, wolframio e ilmenita. 76. Villar de Ciervo y La Bcuza.
4.419. «Marina». Wolframio y estaño. 40. San Pedro de Rozados.
4.603. «Mary». Estaño y wolframio. 18. San Pedro de Rozados.
4.607. «La Suerte». Wolframio y estaño. 28. San Pedro de Rozados.
4.614. «Nuestra Señora de la Peña del Castillo». Cuarzo y andalucita. 105. Encinas de San Silvestre.
4.753. «Conchita». Estaño y wolframio. 36. Doñinos de Ledesma.
4.814. «Carmencita». Estaño. 99. Garcirrey y Sando de Santa María.

Provincia de Zamora

- 1.084. «Santa Bárbara». Hierro. 20. Vilarriño de Manzanas.
1.116. «Jesusin». Hierro. 46. Fonfría.
1.117. «Carmencita». Hierro. 120. Fonfría y Bermillo de Alba.
1.123. «La Soledad». Hierro. 112. Bermillo y Samir de los Caños.
1.134. «Carmiña». Hierro. 211. San Ciprián de Sanabria.
1.152. «Meigüña». Manganeso. 24. Losacio.
1.206. «Pedro Angel segunda». Hierro y manganeso. 178. Bermillo de Alba. Fonfría y Samir de los Caños.

ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

- 2.133. «Nuestra Señora del Castillo». Hierro. 60. Monterde y Abanto.
2.154. «Nuestra Señora de la Peña». Hierro. 115. Monterde y Munebrega.
2.160. «La Torre». Hierro. 200. Tobed y Codos.
2.162. «San Iñigo segunda». Hierro. 128. Codos, Tobed y Orera.
2.163. «San Iñigo tercera». Hierro. 60. Codos.
2.170. «María Luisa». Hierro 749. Illueca. Mesones y Brea.

Provincia de Huesca

- 1.875. «Rosa». Lignito. 300. Fraga

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde) en estas Jefaturas de Minas.

• • •

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Madrid, Vizcaya, Santander, Teruel, Sevilla y Oviedo por las que se hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

BADAJOZ

Provincia de Badajoz

- 10.917. «Calvo Sotelo». Caolín. 20. Zalamea de la Serena y Monterrubio de la Serena.
10.825. «Lapa». Hierro. 826. Feria, La Lapa y Salvatierra de los Barros.
10.825 bis. «Lapa» (Fracción 2.^a). Hierro. 197. Feria, Burguillos del Cerro, La Lapa y Alconera.
10.825 ter. «Lapa» (Fracción 3.^a). Hierro. 24. Alconera.
10.874. «Segundo San José». Barita. 16. Azuaga.
10.890. «Chismiturri». Hierro. 170. Jerez de los Caballeros.

CIUDAD REAL

- 11.787. «Belesar». Plomo. 90. Mestanza.
11.796. «Buena Esperanza». Hierro. 20. Puertollano.
11.799. «Tamujitos». Plomo 40. Hinojosa de Calatrava.
11.803. «Benavides». Plomo. 18. Almadén.
11.804. «Amp. a Luis Alfonso». Plomo. 20. Almodóvar del Campo.

CÓRDOBA

- 11.509. «El Escorial». Cobre. 73. Villaviciosa.
11.510. «Alcázar». Hulla. 100. Villafranca y Adamuz.
11.527. «Cuzna». Plomo. 120. Alcaracejos.
11.544. «La Cobriza». Cobre. 112. Córdoba.
11.606. «El Sisón». Estaño. 96. Dos Torres.
11.613. «Andaluza». Plomo y bismuto. 30. Conquista.
11.616. «Oportunidad tercera». Estaño y plomo. 296. Cardena.
11.623. «Oportunidad cuarta». Estaño y plomo. 190. Cardena.
11.638. «Salina de los Jarales». Sal gema. 20. Lucena.

HUELVA

- 14.017. «Mari-Cinta». Espato fluor. 40. Cañaveral de León.
14.020. «Pepita». Hierro. 80. Cumbres Mayores.

MADRID

Provincia de Madrid

- 2.122. «Los tres amigos». Wolframio y estaño. 49. Guadalupe de la Sierra y Colmenar Viejo.

Provincia de Guadalajara

- 1.877. «Santa María». Hierro. 561. Checa y Alcoroches.
1.856. «Francisco». Hierro. 95. Checa.
1.891. «San Isidro». Hierro. 65. Selas y Torremocha del Pinar.

VIZCAYA

- 12.500. «Angel». Hierro. 20. Galdames.

SANTANDER

- 15.911. «Blanca Esther». Hierro. 55. Entrambasaguas.

TERUEL

- 5.079. «Virgen del Carmen». Hierro 40. Torres de Albarracín.
5.080. «San Bartolomé» Hierro. 60. Torres de Albarracín

SEVILLA

Provincia de Sevilla

- 6.464 bis. «San José». Cobre. 28. Alanís de la Sierra.
6.531 bis. «San Antonio». Hierro. 16. El Pedroso.
6.468. «Coto Gualanís». Hierro. 2.549. Guadalcanal, Alanís y Malcocinado (Sevilla) y Azuaga (Badajoz).
6.468 bis (Fracción 2.^a). «Coto Gualanís». Hierro. 60. Alanís de la Sierra.
6.468 ter (Fracción 3.^a). «Coto Gualanís». Hierro. 37. Alanís de la Sierra.
6.468 quartum (Fracción 4.^a). «Coto Gualanís». Hierro. 16. Alanís de la Sierra...
6.468 quintum (Fracción 5.^a). «Coto Gualanís». Hierro. 30. Alanís de la Sierra.
6.468 sextum (Fracción 6.^a). «Coto Gualanís». Hierro. 53. Alanís de la Sierra.
6.701. «Marifé». Barita. 24. Constantina.
6.716. «Olla de Santa Ana». Barita. 24. San Nicolás del Puerto.

- 6.700. «Granadilla». Hierro, 202. Cazalla de la Sierra.
 6.707. «Amp. a Extra». Barita. 40. Alanís de la Sierra.
 6.710. «Mina de Cardona». Hierro, 78. Burguillos.
 6.654. «La Providencia». Cobre, 20. Algámitas.
 6.717. «Bolita». Hierro, 300. Real de la Jara.

Provincia de Cádiz

- 1.098. «Nuestra Señora de la Oliva». Hierro, manganeso y cobre. 400. Vejer de la Frontera.
 1.099. «Nuestra Señora de Guadalupe». Hierro y manganeso. 400. Vejer de la Frontera.
 1.100. «Nuestra Señora del Carmen». Hierro y manganeso. 200. Vejer de la Frontera.

OVIEDO

- 27.456. «Pacita». Carbón, 250. Teverga y Quirós.
 27.838. «Bienvenida». Hierro, 284. Lena.
 27.888. «Ana María». Caolín, 10. Allande.
 27.958. «Coligón». Hierro, 120. Allande y Villayón.
 27.968. «Coto Tahoces González». Hierro, 90. Allande.
 28.345. «La Urgente». Carbón, 105. Cangas del Narcea.
 28.454. «San Luis». Cobre, 225. Ponga.
 28.496. «Ana Isabel». Hierro, 228. Peñamellera Alta.
 28.501. «Teré». Cobre, 58. Piloña y Caso.
 28.539. «Dorita». Hierro, 250. Caso.
 28.557. «Enguilón». Carbón, 172. Laviana.
 28.573. «Rancho Chico». Hierro, 174. Luarca.
 28.598. «Carmina». Caolín, 21. Salas.
 28.613. «Angel Luis». Caolín, 59. Piloña.
 28.725. «Amp. a Santa María». Carbón, 105. Laviana.
 28.731. «Potosí». Cobre, 257. Ponga.
 28.755. «Serafina». Caolín, 20. Las Regueras.
 28.813. «Telvi». Carbón, 110. Laviana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.—880, 876, 877 y 878.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se autoriza la convocatoria de cursillos para Veterinarios que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por vuestra ilustrísima para la celebración de cursillos a Veterinarios, Este Ministerio se sirve disponer:

Que por esa Dirección General se convoque durante el presente año y en las épocas propicias cursillos sobre Cirugía y Castración, Tipificación de Productos Lácteos, Técnicas de Laboratorio, Selección de Ganado Ovino y Lanar, Inseminación Artificial Ganadera a los fines de Especialización y de Diplomados, sobre Estadística Ganadera, Nutrición Animal y sobre Avicultura. Todos ellos en la cuantía y número que permitan las partidas correspondientes del presupuesto vigente de este Ministerio.

En estos cursillos esa Dirección General podrá facilitar el personal técnico adecuado y material preciso con cargo a sus dotaciones presupuestarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de enero de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para el personal de la Dirección General de Ganadería durante el presente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, a propuesta de esa Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente plan

para las comisiones que por precepto legal debe desempeñar el personal de dicho Centro durante el año 1961, sin que en ningún caso pueda rebasarse la consignación presupuestaria establecida en la Sección 21, capítulo 100, artículo 130, servicio 405, número funcional 131.405, del presente ejercicio económico:

Secretario general, 35 dietas.
 Inspectores Veterinarios del Consejo Superior, 340 dietas.
 Inspectores Veterinarios de los Servicios Centrales de la Dirección General de Ganadería, incluso el Secretario técnico, 870 dietas.
 Funcionarios no Veterinarios de ídem, 460 dietas.
 Inspectores Veterinarios de los Servicios Provinciales de Ganadería, 1.140 dietas.
 Directores de Estaciones Pecuarias, 250 dietas.
 Inspectores Veterinarios de Puertos y Fronteras, 60 dietas.
 Directores de Laboratorios Pecuarios, 240 dietas.
 Arquitecto y Aparejador de la Dirección, 120 dietas.
 Ingenieros y Perito de Obras y Cultivos, 100 dietas.

En relación con las órdenes necesarias para disponer las comisiones de servicio que se hagan precisas para el cumplimiento de los fines encomendados al referido personal, se estima justificado facultar al Director general de Ganadería, para que, sin rebasar el límite del número de dietas señalado en la anterior distribución, disponga cuándo debe salir en comisión de servicio cada funcionario y el número de días que ha de invertir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de enero de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para el personal del Servicio de Vías Pecuarias dependiente de la Dirección General de Ganadería durante el presente año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, a propuesta de esa Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente plan para las comisiones que por precepto legal deba desempeñar el personal del Servicio de Vías Pecuarias durante el año 1961, sin que en ningún caso pueda rebasarse la consignación presupuestaria establecida en la Sección 21, capítulo 100, artículo 130, servicio 405, número funcional 133.405, del presente ejercicio económico:

Ingenieros y Peritos adscritos al Servicio de Vías Pecuarias: 1.520 dietas.

En relación con las órdenes necesarias para disponer las comisiones de servicio que se hagan precisas para el cumplimiento de los fines encomendados a dicho personal, se estima justificado facultar al Director general de Ganadería para que, sin rebasar el límite del número de dietas señalado anteriormente, disponga cuándo debe salir en comisión de servicio cada funcionario y el número de días que ha de invertir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de enero de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para los conductores de ganado y personal subalterno pecuario dependiente de la Dirección General de Ganadería durante el presente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por